



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA TAHA

Administración

ANUNCIO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DEL TANATORIO MUNICIPAL.

Anuncio de Consulta Pública Previa a la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización del Tanatorio Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de La Taha pretende proceder a la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización del Tanatorio Municipal.

Con carácter previo a la elaboración del texto de la ordenanza, se sustancia consulta pública a través del portal web municipal, con el objeto de recabar la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

La futura ordenanza tiene como finalidad regular el uso y prestación del servicio del Tanatorio Municipal, así como establecer la correspondiente tasa por la utilización de dichas instalaciones.

Los vecinos, asociaciones y entidades que lo consideren oportuno podrán presentar opiniones, sugerencias y aportaciones durante el plazo de 10 días hábiles contados desde la publicación del presente anuncio en la página web municipal y/o tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Las aportaciones podrán presentarse a través del Registro General del Ayuntamiento o mediante cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

En LA TAHA, a 15 de MAYO de 2026

Firmado por: JOSE ANTONIO GARCIA SALGUERO